

## edictos

**EDICTO.** LAW OFFICES OF CARLOS A. CRUZ & ASSOCIATES . A Professional Law Corporation . 118 E. Huntington Dr. Suite #A . Alhambra, CA 91801 . Tel. (626)282-2222 Fax (626) 282-2220 . Carlos A. Cruz, Esq. . Richard Benavidez, Esq. . 324 S. Brea Blvd.. Brea, CA 92821 . Tel. (714)255-1717 Fax (714)255-1919. Jazmin Vargas, Esq. Karime Leon, Esq. . 11 de octubre, 2023 . A Quien Corresponda: . Por medio de esta carta, nuestra oficina solicita que se le permita a la señora Constanza Buitrago Perez poner un anuncio con el fin de avisarle al señor Hower Revelo de la audiencia para establecer relación de paternidad en referente a su hijo, Christopher Danilo Revelo Buitrago. Esta audiencia tomara lugar el 29 de diciembre del 2023 a las 8:30 a.m. en la Corte Superior de California, para el condado de Los Angeles, localizada en 9425 Penfield Avenue, Chatsworth, CA 91311, en los Estados Unidos. . Sinceramente, . Abogado Richard Benavidez (HAY FIRMA). 002\_VEF\_11988-13-1

## notarias

**EDICTO EMPLAZATORIO .** EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE DUITAMA CITA Y EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite Notarial de Liquidación sucesoral de la causante: MARIA CARLINA DIAZ DIAZ C-C.20.119.537 cuyo último domicilio fue el Municipio de Duitama, lugar donde fue el asiento principal de sus negocios, para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, se hagan presentes en esta Notaría a hacer valer sus derechos e intervengan dentro de las diligencias respectivas. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No 110 de fecha 09 de NOVIEMBRE de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación del presente Edicto por una vez en un periódico de amplia circulación en esta ciudad y en una Radiodifusora Local, así como la fijación del mismo en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. NOTARIA PRIMERA RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO - El presente Edicto se fija hoy 10 de NOVIEMBRE del año dos mil veintitrés (2023) a las 7:40 a.m. RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO NOTARIA PRIMERA - (hay firma). 003\_VEF\_7438-1-1

**EDICTO EMPLAZATORIO .** EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE DUITAMA CITA Y EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite Notarial de Liquidación sucesoral de la causante: MARIA ANTONIA DIAZ DIAZ C-C. 23.257.334 DE TUNJA cuyo último domicilio fue el Municipio de Duitama lugar donde fue el asiento principal de sus negocios, para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, se hagan presentes en esta Notaría a hacer valer sus derechos e intervengan dentro de las diligencias respectivas. Aceptado el trámite respectivo Acta No 108 de fecha 09 de en esta Notaría, mediante NOVIEMBRE de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación del presente Edicto por una vez en un periódico de amplia circulación en esta ciudad y en una Radiodifusora Local, así como la fijación del mismo en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. NOTARIA PRIMERA . RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO. El presente Edicto se fija hoy 10 de NOVIEMBRE DEL AÑO DOS mil veintitrés (2023) a las 7:40 a.m. . RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO NOTARIA PRIMERA - (HAY FIRMA). 003\_VEF\_7438-2-1

**EDICTO EMPLAZATORIO .** EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE DUITAMA CITA Y EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite Notarial de Liquidación sucesoral de la causante: MARIA AURELIANA DIAZ DIAZ C-C.20.188.002 cuyo último domicilio fue el Municipio de Duitama lugar donde fue el asiento principal de sus negocios, para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, se hagan presentes en esta Notaría a hacer valer sus derechos e intervengan dentro de las diligencias respectivas. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No 111 de fecha 09 de NOVIEMBRE de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación del presente Edicto por una vez en un periódico de amplia circulación en esta ciudad y en una Radiodifusora Local, así como la fijación del mismo en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. NOTARIA PRIMERA . RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO . El presente Edicto se fija hoy 10 de NOVIEMBRE mil veintitrés (2023) a las 7:40 a.m. . RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO NOTARIA PRIMERA - . 003\_VEF\_7438-3-1

**EDICTO EMPLAZATORIO .** EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE DUITAMA CITA Y EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite Notarial de Liquidación sucesoral de la causante: ANA MERCEDES DIAZ DIAZ C-C. 20.109.423 cuyo último domicilio fue el Municipio de Duitama lugar donde fue el asiento principal de sus negocios, para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, se hagan presentes en esta Notaría a hacer valer sus derechos e intervengan dentro de las diligencias respectivas. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No 109 de fecha 09 de NOVIEMBRE de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación del presente Edicto por una vez en un periódico de amplia circulación en esta ciudad y en una Radiodifusora Local, así como la fijación del mismo en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. NOTARIA PRIMERA -RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO. El presente Edicto se fija hoy 10 de NOVIEMBRE DEL año dos mil veintitrés (2023) a las 7:40 a.m. . RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO NOTARIA PRIMERA - . 003\_VEF\_7438-4-1

**EDICTO EMPLAZATORIO .** EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE DUITAMA CITA Y EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite Notarial de Liquidación sucesoral del causante: AGUSTIN SIERRA ALARCON C.C. 74.160.258 de Sogamoso cuyo último domicilio fue el Municipio de Duitama lugar donde fue el asiento principal de sus negocios, para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, se hagan presentes en esta Notaría a hacer valer sus derechos e intervengan dentro de las diligencias respectivas. Aceptado el trámite respectivo Acta No 105 de fecha 08 en esta Notaría, mediante . de NOVIEMBRE de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación del presente Edicto por una vez en un periódico de amplia circulación en esta ciudad y en una Radiodifusora Local, así como la fijación del mismo en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. NOTARIA PRIMERA .

RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO El presente Edicto se fija hoy 09 de mil veintitrés (2023) a las 7:40 a.m. . RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO NOTARIA PRIMERA - . 003\_VEF\_7439-1-1

**EDICTO .** LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE DUITAMA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la SUCESIÓN DOBLE E INTESADA DE LOS CAUSANTES: DIOSELINA PLAZAS DE HERNANDEZ Y ANATOLIO HERNANDEZ FONSECA (Q.E.P.D), se identificaron con cédulas de ciudadanía números 23.851.867 y 1.103.155, fallecidos en Sogamoso y Paipa, los días 18 de Junio de 2008 y 29 de Enero de 2023, siendo Duitama, su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, aceptado el trámite Notarial mediante acta de inicio número CERO CIENTO NOVENTA Y CINCO (0195) del Ocho (08) de Noviembre de 2.023 y se ordena la publicación de este Edicto, por una vez, en un periódico diario de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. . El presente Edicto se fija hoy Nueve (09) de Noviembre del Dos Mil Veintitrés (2.023), siendo las Siete y cuarenta de la mañana (7:40 a.m.). . LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO, . LIBIA PAULINA GOMEZ HIGUERA . (HAY FIRMA) . 003\_VEF\_7439-2-1

**EDICTO EMPLAZATORIO .** EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE DUITAMA CITA Y EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite Notarial de Liquidación sucesoral del causante: ALVARO PARDO AGUILERA C.C. 17.155.177 de Bogotá cuyo último domicilio fue el Municipio de Duitama, lugar donde fue el asiento principal de sus negocios, para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, se hagan presentes en esta Notaría a hacer valer sus derechos e intervengan dentro de las diligencias respectivas. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 106 de fecha 08 NOVIEMBRE de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3°. Del Decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación del presente Edicto por una vez en un periódico de amplia

circulación en esta ciudad y en una Radiodifusora Local, así como la fijación del mismo en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. NOTARIA PRIMERA RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO El presente Edicto se fija hoy 09 de mil veintitrés (2023) a las 7:40 a.m. RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO NOTARIA PRIMERA - . 003\_VEF\_7439-3-1

**EDICTO EMPLAZATORIO .** EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE DUITAMA CITA Y EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite Notarial de Liquidación sucesoral del causante: RAMON ANGARITA MARTINEZ C.C. 1.073.191 DE JERICO cuyo último domicilio fue el Municipio de Duitama, lugar donde fue el asiento principal de sus negocios, para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, se hagan presentes en esta Notaría a hacer valer sus derechos e intervengan dentro de las diligencias respectivas. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No 104 de fecha 08 de NOVIEMBRE de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. Del Decreto 902 de 1.988, se ordena la publicación del presente Edicto por una vez en un periódico de amplia circulación en esta ciudad y en una Radiodifusora Local, así como la fijación del mismo en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. . NOTARIA PRIMERA . RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO . El presente Edicto se fija hoy 09 de NOVIEMBRE mil veintitrés (2023) a las 7:40 a.m. . RAQUEL CECILIA OYUELA PARAMO NOTARIA PRIMERA - . (hay firma) . 003\_VEF\_7439-4-1

**EDICTO:** . LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE DUITAMA . EMPLAZA: . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la de SUCESION DE HERENCIA INTESADA Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEL CAUSANTE: MARCO TULIO VILLALOBOS LEON (q.e.p.d), fallecido en Duitama, el día 06 de septiembre de 2012, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.127.049, siendo Duitama, su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto, aceptado el trámite Notarial mediante acta de inicio número CERO CIENTO NOVENTA Y SEIS (0196) del Ocho (08) de Noviembre de 2.023 y se ordena la publicación de este Edicto, por una vez, en un periódico diario de circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Nueve (09) de Noviembre del Dos Mil Veintitrés (2.023), siendo las Siete y cuarenta de la mañana (7:40 a.m.). . LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO, . LIBIA PAULINA GOMEZ HIGUERA . (HAY FIRMA) . 003\_VEF\_7439-5-1

**EDICTO .** EL NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ . EMPLAZA . A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Edicto, en el trámite de Liquidación Notarial de Herencia Intestada de la causante ANA TERESA DE JESUS GUTIERREZ

## AVISO DE INTERVENCION PUBLICACION DECISION 001

La Agente Interventora de la persona natural **JOEL ALIRIO PEDROSA GUEVARA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.090.406.294 y de la persona jurídica **LUXURY HOUSE grupo inmobiliario y constructor S.A.S.**, - LUH S.A.S identificada con NIT 901.484.947 -4, INFORMA que se expidió la Decisión No. 001 que podrá ser consultada en la página web <https://carlanoriegaasesoriainsolvencia.blogspot.com/>

## AVISAS:

Dado que la publicación en el Espectador se hace el 14 de noviembre de 2023 SE RECIBIRAN recursos de reposición hasta el 17 de noviembre de 2023 en el horario de 8AM hasta las 5PM en la Carrera 64 No 103-05 de la ciudad de Bogotá o en su defecto remitido a través de correo certificado a la misma dirección o por correo electrónico [luxuryhouseenintervencion@gmail.com](mailto:luxuryhouseenintervencion@gmail.com)



CARLA ANDREA NORIEGA MONTEALEGRE  
AGENTE INTERVENTORA

<https://carlanoriegaasesoriainsolvencia.blogspot.com/>  
Email: [luxuryhouseenintervencion@gmail.com](mailto:luxuryhouseenintervencion@gmail.com)



10 de noviembre de 2023

Señores  
**Accionistas**  
**Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.**  
Ciudad

**REFERENCIA** Convocatoria Reunión Extraordinaria Asamblea General de Accionistas

Estimados Accionistas,  
Roosevelt Mesa Martínez, actuando en mi calidad de gerente general de la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. (la "Sociedad"); convoco a una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2023, a las 10:00 am, bajo el mecanismo de reunión no presencial, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el Decreto 398 de 2020.

El Orden del día de la reunión será el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de presidente y secretario para la reunión.
3. Consideración de operación con vinculado económico.
4. Consideración de garantía con vinculado económico.
5. Propuesta de capitalización de la Sociedad sin sujeción al derecho de preferencia.
6. Designación de la comisión para redactar y aprobar el acta de la reunión.

La reunión se llevará a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams. Los accionistas que deseen participar en la reunión extraordinaria deberán enviar una comunicación al correo [asamblea@ebsa.com.co](mailto:asamblea@ebsa.com.co) confirmando el correo electrónico con el que participarán y acreditando su calidad de accionistas.

Los accionistas que no puedan participar en reunión podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito de conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 184 del Código de Comercio. Estos accionistas deberán enviar una comunicación con copia del poder y la información del apoderado correspondiente, al correo [asamblea@ebsa.com.co](mailto:asamblea@ebsa.com.co).

Atentamente,

**Roosevelt Mesa Martínez**  
Representante legal  
**Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.**



## SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No 045-2023

**OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS SUBESTACIONES DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE EMSA S.A E.S.P.**

**Participantes:** Podrán participar en la invitación las personas jurídicas nacionales, extranjeras, filiales o sucursales debidamente constituidas en Colombia, registradas en la cámara de comercio y/o personas naturales, todos con registro vigente de proponentes de la cámara de comercio y que cumplan con los requisitos de experiencia.

## Requisitos de Participación:

- a) Póliza de seriedad de Oferta
- b) Experiencia certificada
- c) Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio
- d) Certificado vigente del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su localidad respectiva, el oferente deberá estar clasificado en los segmentos y familias que guarden relación con el objeto de la invitación.
- e) Registro Único Tributario RUT
- f) Certificado vigente de calidad ISO 9001:2015.
- g) Certificado vigente de calidad ISO 45001:2018.
- h) Certificado vigente de calidad ISO 14001:2015.

**Apertura Publicación aviso de prensa:** 14 de noviembre de 2023.

**Consulta Documento Base de Invitación:** A partir del 14 de noviembre de 2023, se podrá consultar el Documento Base de Invitación en la página web de EMSA E.S.P., [www.electrificadoradelmeta.com.co](http://www.electrificadoradelmeta.com.co). Link de contratación <https://www.electrificadoradelmeta.com.co/newweb/contratacion/>.

**Reunión aclaratoria:** La reunión aclaratoria no es obligatoria, los interesados deberán presentarse el día 17 de noviembre de 2023 hora 08:00 a.m., en la oficina de la gerencia de distribución de la Electrificadora del Meta S.A., en la ciudad de Villavicencio en la calle 37 A No 45 -53 Barzal Alto Vía Azotea. Los costos que se causen por la visita son totalmente a cargo de los proponentes interesados.

**Fecha límite para solicitar aclaraciones:** 20 de noviembre de 2023 hasta las 6:00 p.m.

**Fecha de cierre:** 30 de noviembre de 2023, a las 4:00 p.m.

**Dirección EMSA:** Calle 37 A No. 45 - 53 Barzal Alto, vía Azotea-Villavicencio (Meta).

Información: [abastecimientos@emsa-esp.com.co](mailto:abastecimientos@emsa-esp.com.co)

[www.electrificadoradelmeta.com.co](http://www.electrificadoradelmeta.com.co)